PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202-00-A-COFAC-CEGOT-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SADCA INGENIERIA UPS SAS.

Entre los suscritos: La Señora Coronel ADRIANA MARÍA ALVÀREZ MORENO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.021.829 expedida en Bogotá, D.C, quien actúa en calidad de JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N°1587 de 2023 del 04 de mayo de 2023, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT No. 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora CLAUDIA MILENA BERNAL HERRERA, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.271.747 expedida en Bogotá, D.C, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE SADCA INGENIERIA UPS SAS con NIT No. 901.436. 584-1, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Clausula 1- Modificar la Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

En el sentido de realizar una adición presupuestal 2024 de $ 141.334.033,86 para un valor total del contrato de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 31/100 M/CTE ($828.333.625,31).

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES

IMPUTACION PRESUPUESTAL									RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR INICIAL	ADICION VIGENCIA 2024	VALOR FINAL
CTA	SUBC CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC					
02	02	02	008	007	01	5		10	ADA-Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC	86.999.591,45		86.999.591,45
CPA No.413 DEL 28-ABRIL-2023											86.999.591,45	0,00	86.999.591,45
02	02	02	008	007	01	5		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC VF 2024	600.000.000,00	141.334.033,86	741.334.033,86
CPA 2024-GOCOP00053 DEL 06-AGOSTO-2024											600.000.000,00	141.334.033,86	741.334.033,86
VALOR CONTRATO											**686.999.591,45**	**141.334.033,86**	**828.333.625,31**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

UNIDAD O SUBUNIDAD									15-01-05-000				
IMPUTACION PRESUPUESTAL									RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR INICIAL	ADICION VIGENCIA 2024	VALOR FINAL
CTA	SUBC CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC					
02	02	02	008	007	01	5		10	ADA-Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC	86.999.591,45		86.999.591,45
CDP No.73923 DEL 02-MAYO-2023											86.999.591,45	0,00	86.999.591,45
02	02	02	008	007	01	5		10	ADA-Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC	600.000.000,00	141.334.033,86	741.334.033,86
CDP No.10724 DEL 05-ENERO-2024											600.000.000,00	141.334.033,86	741.334.033,86
TOTAL CONTRATO											**686.999.591,45**	**141.334.033,86**	**828.333.625,31**

Cláusula 2 - Garantías

Modifíquese las GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO del contrato principal (electrónico), en el sentido de establecer que EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a:

- Constituir un anexo modificando los valores de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico de la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 21-44-101432002 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

- Actualizar de acuerdo al valor del SMMLV para el año 2024 la póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101223765 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico **No. 202-00-A-COFAC-CEGOT-2023** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II